

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**

EXPEDIENTE N° 8200/05.-

SANTA ROSA, 19 JUL 2005

Por Tanto:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 1437/05



**ING. CARLOS ALBERTO VERNA
GOBERNADOR DE LA PAMPA**

**PROF. MARIA de los ANGELES ZAMORA
MINISTRO de CULTURA y EDUCACION**

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION:

19 JUL 2005

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL CIENTO OCHENTA (2.180).-

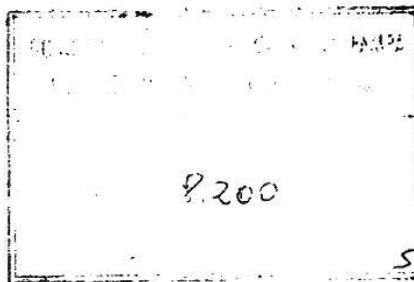


**ING. JUAN RAMON CANTAR
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION**

Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

Santa Rosa, 11 JUL 2005

Al Señor
Gobernador de la Pcia. de La Pampa
Ing. Carlos Alberto VERNA
SU DESPACHO

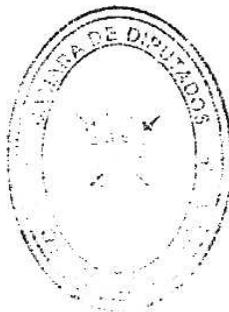


De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para poner en su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en Sesión Ordinaria del día 7 de julio del año en curso, ha considerado el Proyecto de Ley de los señores Diputados Vicente, Robledo, Ballari y Cardoso del Bloque Justicialista, por el que se impone el nombre de "Educadores Pampeanos" a la Unidad Educativa n° 13 de la ciudad de General Pico; y por **unanimidad**, ha tenido a bien aprobarlo quedando definitivamente sancionado en la forma del pliego adjunto.

Saludo a Ud. atentamente.

NOTA N° 117 /05 C.D.



PRESIDENCIA

DR. MARIANO ALBERTO FERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

SRA. ELSA ESTER BARBACORRA
VICE-PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

SECRETARIA GENERAL
11 JUL. 2005
ENTRO

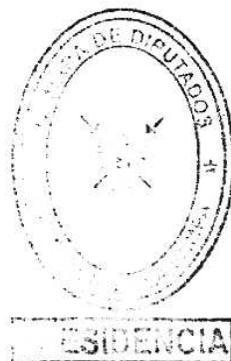
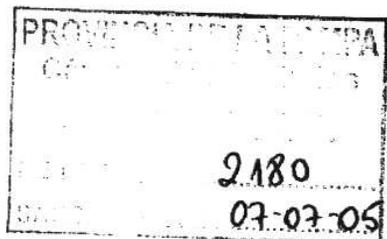
*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa
Sanciona con fuerza de
Ley:*

Artículo 1º.- Impónese el nombre de "Educadores Pampeanos" a la Unidad Educativa nº 13 de la ciudad de General Pico.

Artículo 2º.- A partir de la sanción de la presente, la denominación oficial será: "Unidad Educativa nº 13 Educadores Pampeanos".

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los siete días del mes de julio de dos mil cinco.-



SRA. EL SECRETA...
VICE...
CAM...
PROV... DE LA PAMPA

DR. MARIANO ALBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

